



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 75/2020 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-185-CP-O-MINSAL denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA (UCSFB): RUTILIO GRANDE, EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día siete de septiembre de dos mil veinte de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, prorrogándose dicho plazo hasta el catorce de septiembre del presente año, habiéndose recibido las siguientes: 1) UDP CC CONSTRUCTORES; 2) P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 3) ECOINSA, S.A. DE C.V.; 4) INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.; 5) AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 6) C.O.R.V.I. S.A. DE C.V.; 7) ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA; 8) TIA & D, S.A. DE C.V.; 9) DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA; 10) INCE, S.A. DE C.V.; 11) PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.; 12) JP COMPANY, S.A. DE C.V.; y 13) ARQUINTEGRA, S.A. DE C.V.; lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieron: 1) Juana Evelyn De Ciudad Real, Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento-UGP, Delegada Especialista UGP/PRIDESII; 2) Rafael Amílcar Ramírez Molina, Inspector Técnico de Salud Ambiental, Región Metropolitana de Salud, Delegado Unidad Solicitante; 3) Arq. Axel Francisco Rodríguez Amaya, Arquitecto Diseñador en apoyo a la ejecución de los proyectos de infraestructura del PRIDES II, Delegado Especialista UGP/PRIDESII; 4) Ing. Francisco Alfredo Hernández Montoya, Coordinador Nacional de Proyectos del MINSAL, Delegado Especialista UGP/PRIDESII; y 5) Lic. Nelson Manuel Cubías, Colaborador Técnico Administrativo. Asimismo, se designó como delegada de ACP-UGP a la Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Consultora en Adquisiciones ACP-UGP.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:
 - 1- Adjudicar la obra al oferente: DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$275,359.59), debido a



MINISTERIO
DE SALUD

que la oferta se ajusta a las condiciones y cumple sustancialmente los requisitos del documento de comparación de precios.

Cargado a FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 1: Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria, Sub categoría 1.1 Obras de Infraestructura del Primer Nivel de Atención. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2020-3200-3-08-01-22-3-61602.

2- Rechazar las ofertas presentadas por P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.; INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.; AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA; TIA & D, S.A. DE C.V.; INCE, S.A. DE C.V.; JP COMPANY, S.A. DE C.V.; y ARQUINTEGRA, S.A. DE C.V., debido a que presentan las siguientes desviaciones:

- P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.: por no cumplir con la experiencia establecida para el Residente del Proyecto y con la evaluación financiera.
- INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.: debido a que el plan de oferta no corresponde a lo requerido, ya que no incluye todo lo solicitado en la partida 4.3.4.05.
- AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.: por no incluir todo lo requerido en el Plan de Oferta, ya que elimina la partida 3.6.05.
- ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA: por no cumplir la Evaluación Financiera.
- TIA & D, S.A. DE C.V.: por no cumplir con la experiencia establecida para el Residente del Proyecto.
- INCE, S.A. DE C.V.: por no cumplir con la experiencia establecida para el Residente del Proyecto y con la evaluación financiera.
- JP COMPANY, S.A. DE C.V.: debido a que no incluyó en el Plan de Oferta, las modificaciones realizadas en la Enmienda 1.
- ARQUINTEGRA, S.A. DE C.V.: ya que la Credencial de Representante Legal presentada mediante subsanación, no está debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

3- No se recomienda la adjudicación de las ofertas presentadas por: UDP CC CONSTRUCTORES, ECOINSA, S.A. DE C.V.; C.O.R.V.I. S.A. DE C.V. y PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ya que, a pesar que cumplen con todo lo requerido, no representan el precio evaluado más bajo.

V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Estando de acuerdo con la Recomendación de Adjudicación emitida por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-



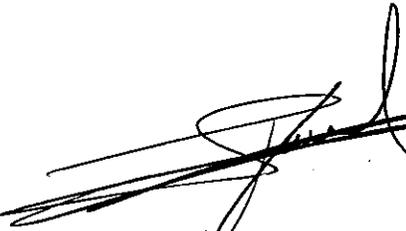
MINISTERIO
DE SALUD

2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección 2, Numeral 17., literal E. "Adjudicación" del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- a) Adjudicar la obra al oferente: DAVID ERNESTO AGUILAR GRIJALVA, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$275,359.59), debido a que la oferta se ajusta a las condiciones y cumple sustancialmente los requisitos del documento de comparación de precios.
- b) El Plazo de ejecución de la obra es 150 días calendario, contado a partir de la Orden de Inicio, emitida por el encargado de la Administración del Contrato en conjunto con el supervisor. Además, se considerará el plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para la revisión de la obra y la subsanación de defectos e irregularidades (liquidación de la obra).
- c) Rechazar, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y al literal C, del numeral 17 del Documento de Comparación de Precios, por los motivos expuestos en el romano IV, numeral 2, del presente documento, las ofertas presentadas por: P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.; INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.; AVM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; ING. ISRAEL ANTONIO ALVARENGA QUIJADA; TIA & D, S.A. DE C.V.; INCE, S.A. DE C.V.; JP COMPANY, S.A. DE C.V.; y ARQUINTEGRA, S.A. DE C.V.
- d) FONDOS EXTERNOS: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, Categoría de Inversión 1: Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria, Sub categoría 1.1 Obras de Infraestructura del Primer Nivel de Atención. Proyecto 6300. Cifrado Presupuestario: 2020-3200-3-08-01-22-3-61602.
- e) Elaborar el respectivo contrato, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

